



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**6276**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11 reguladora de la Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada 25 de mayo de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.

De acuerdo con el que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto al BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2026)

**La alcaldesa**

Maria Agnès Sampol Sabater

